



Misión Permanente de la República Dominicana
ante las Naciones Unidas

**Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(Agenda ítem 109) en el marco de la Sexta Comisión de la
Asamblea General**

**Discurso pronunciado por
S.E. Wellington Bencosme
Embajador, Representante Permanente**

08 de octubre de 2025

**Organización de las Naciones Unidas
Nueva York**

Señor Presidente,

Permítame comenzar expresando, en nombre de mi delegación nuestras felicitaciones por su elección para presidir los trabajos de esta Sexta Comisión durante el octogésimo período de sesiones de la Asamblea General. Le aseguramos nuestro pleno apoyo y le deseamos éxito en el desempeño de sus funciones. De igual manera, extendemos nuestro reconocimiento a los demás miembros de la Mesa y a la Secretaría por su constante labor. Mi delegación se adhiere a la declaración pronunciada por la República Islámica de Irán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y desea formular las siguientes consideraciones en su capacidad nacional.

La República Dominicana condena en los términos más enérgicos el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Ninguna causa, ideología o circunstancia puede justificar la comisión de actos terroristas. Nuestro enfoque sigue siendo integral: combatir el terrorismo de manera eficaz, al tiempo que se garantiza el pleno respeto del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

Saludamos la decisión de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones de recomendar el establecimiento, en esta Sexta Comisión, de un grupo de trabajo con miras a finalizar el proyecto de convención integral sobre el terrorismo internacional y proseguir el examen de la posibilidad de convocar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Confiamos en que, durante este octogésimo período de sesiones, podamos traducir esa orientación política en resultados concretos.

El acervo internacional en materia de lucha contra el terrorismo es sólido: contamos hoy con 55 instrumentos jurídicos, de los cuales 19 son universales, que abordan de manera específica distintas manifestaciones del terrorismo, desde la protección de la aviación civil y la navegación marítima, hasta la tipificación del terrorismo nuclear y la financiación del terrorismo. Sin embargo, aún persiste una laguna normativa horizontal: la ausencia de una convención integral que establezca definiciones y obligaciones comunes. Concluir ese instrumento contribuirá a fortalecer la coherencia del régimen jurídico y la cooperación internacional en materia judicial y preventiva.

La República Dominicana ha venido fortaleciendo su marco legislativo e institucional en materia de prevención y represión del terrorismo. En el ámbito interno, se adoptó la Ley núm. 267-08 sobre Terrorismo, que tipifica los actos terroristas conforme a los estándares internacionales y establece mecanismos de cooperación judicial y asistencia recíproca. Asimismo, el país cuenta con una Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa, que integra la lucha contra el terrorismo y su financiamiento como prioridad transversal de seguridad nacional.

En los últimos años, se han implementado reformas y medidas adicionales para reforzar el control fronterizo, la supervisión financiera y la capacidad institucional de respuesta, incluyendo la creación del Centro Nacional de Fusión de Datos (CNFD) para la coordinación interinstitucional de inteligencia y la actualización de las normas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conforme a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

Estas acciones reflejan el compromiso del Gobierno dominicano con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y con las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de los cuales nuestro país es parte.

El fenómeno del terrorismo evoluciona y se entrelaza con otras amenazas transnacionales: el tráfico ilícito de armas, los flujos financieros ilícitos, el uso indebido de las tecnologías digitales y la desestabilización de espacios fronterizos. Por ello, la República Dominicana insiste en la necesidad de reforzar los mecanismos de cooperación regional e internacional, el control efectivo de fronteras, el intercambio oportuno de información y la asistencia judicial recíproca, incluyendo mecanismos ágiles de extradición y decomiso de activos.

Señor Presidente,

La República Dominicana seguirá promoviendo, junto a los países del Caribe y del hemisferio, estrategias conjuntas para impedir que los delitos transnacionales deriven en ecosistemas de violencia o en amenazas terroristas. Subrayamos también la importancia de las medidas de prevención, en educación, cohesión social y resiliencia comunitaria, así como de incorporar un enfoque de género y derechos humanos en las políticas de prevención y lucha contra el extremismo violento.

Finalmente, reafirmamos que la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo debe estar orientada por la legalidad, la proporcionalidad y la rendición de cuentas. La República Dominicana apoya la pronta conclusión de la Convención Integral sobre el Terrorismo Internacional y reitera su compromiso de contribuir, con espíritu constructivo, al grupo de trabajo establecido por esta Comisión.

Muchas gracias.